



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0193-2019-MPY

Yungay, 04 ABR. 2019

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00008316-2018, de fecha 08 de noviembre del 2018, Informe N° 0114-2019-MPY/WJZS, de fecha 22 de febrero del 2019, Informe N° 038-2019-MPY/GAF/6.42, de fecha 18 de marzo del 2019, Informe Legal N° 246-2019-MPY/GAJ, de fecha 21 de marzo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0676-2016-MPY, de fecha 21 de noviembre del 2016, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Recreación y Educación de la Municipalidad Provincial de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – I Etapa", código SNIP 359569 y Código Unificado (antes Código SIAF) 2322646, cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/ 751,509.30 (Setecientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Nueve con 30/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle: Costo de Ejecución de Obra S/ 728,509.30, Costo de Expediente Técnico S/ 9,000.00 y Costo de Supervisión de Obra S/ 14,000.00;

Que, con fecha 27 de enero del 2017, se firma el Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2017-MPY, "Mejoramiento del Servicio de Recreación y Educación de la Municipalidad Provincial de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – I Etapa"; entre la Municipalidad Provincial de Yungay y la Empresa VR CONSTRUCTORES S.R.L; cuyo monto contractual asciende a la suma de S/ 655,658.37 (Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 37/100 Soles), con un plazo de ejecución de 105 días calendarios;

Que, con fecha 02 de febrero del 2017, se firma el Contrato de Servicios de Consultoría N° 005-2017-MPY/GM, para la supervisión de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Recreación y Educación de la Municipalidad Provincial de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Ancash - Etapa"; entre la Municipalidad Provincial de Yungay y el Ing. Blas Valverde Rober Alfredo, por la suma de S/ 14,000.00 (Catorce Mil con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de 105 días calendarios;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0133-2017-MPY, de fecha 25 de abril del 2017, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional con Deductivo Vinculante N° 01 de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Recreación y Educación de la Municipalidad Provincial de Yungay – I Etapa", con el siguiente detalle: El monto





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0193-2019-MPY

calculado para la prestación adicional de obra N° 01 a precios del presupuesto base es de S/ 14,624.15; el monto calculado para la prestación del deductivo vinculante a precios del presupuesto base es de S/ 2,383.49; el monto adicional neto a ser considerado, luego de efectuar la resta entre prestación adicional de obra N° 01 y el deductivo vinculante de obra N° 01, es de S/ 12,240.66; el porcentaje de incidencia del monto del contrato original es de 1.87%;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0163-2017-MPY, de fecha 23 de mayo del 2017, se declara procedente en parte la solicitud de ampliación de plazo N° 01 del Contrato de Ejecución de Obra N° 02-2017, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Recreación y Educación de la Municipalidad Provincial de Yungay – I Etapa", solicitado por el representante legal de la empresa Contratista VR CONSTRUCTORES S.R.L, por 37 días calendarios sin reconocimiento de mayores gastos generales, computados desde el 27 de mayo al 02 de julio de 2017, por la causal de: "Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista";



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0263-2017-MPY, de fecha 02 de agosto del 2017, se reconoce el acuerdo adoptado en el Acta de Conciliación N° 099-2017.C.C/LSM, de fecha 21 de julio del 2017, en el siguiente término: Primero: Ambas partes acuerdan voluntariamente que la Municipalidad Provincial de Yungay otorgará a favor del solicitante VR CONSTRUCTORES S.R.L., el plazo ampliatorio de 14 días calendarios, correspondiente a la ampliación de plazo N° 01, que se computará a partir del 08 de julio del 2017 al 21 de julio del 2017;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0348-2017-MPY, de fecha 18 de octubre del 2017, se reconoce el acuerdo adoptado en el Acta de Conciliación N° 132-2017, de fecha 12 de octubre del 2017, en el siguiente término: Primero.- La Municipalidad Provincial de Yungay, acepta la primera pretensión del contratista, ampliando el plazo por 25 días calendarios, una vez que la entidad absuelva la consulta dentro del plazo de los cinco días. Segundo.- La Municipalidad Provincial de Yungay, deja sin efecto la resolución del Contrato de Ejecución de obra N° 002-2017-MPY "Mejoramiento del Servicio de Recreación y Educación de la Municipalidad Provincial de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – I Etapa", plasmada en la Resolución de Gerencia Municipal N° 520-2017-MPY. Tercero.- La Municipalidad Provincial de Yungay, acepta parcialmente la pretensión N° 03 y otorga 13 días calendarios de ampliación de plazo y aplicará una penalidad por los 12 días restantes. Cuarto.- La Municipalidad Provincial de Yungay, no acepta el otorgamiento de 20 días de la ampliación N° 02 del plazo parcial N° 01. Quinto.- Respecto a la pretensión quinta la Municipalidad Provincial de Yungay y el contratista, no llegaron a ningún acuerdo;



Que, con fecha 12 de diciembre del 2017, se emite la Orden de Prestación de Servicio N° 1969-2017, para la contratación de servicios de un supervisor para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Recreación y Educación de la Municipalidad Provincial de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Ancash – I Etapa"; a nombre del Ing. Custodio Padilla Elber, con un monto de S/ 2,240.00 (Dos Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 Soles);



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0193-2019-MPY

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 07-2018-MPY, de fecha 08 de enero del 2018, se conforma el Comité de Recepción de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Recreación y Educación de la Municipalidad Provincial de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – I Etapa", de la siguiente manera: Ing. Gloria del Rosario Luis Méndez, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local – Presidente; Ing. Jorge Luis Varillas Sánchez, Jefe de la División de Obras y Mantenimiento – 1° miembro; y el Ing. Elber Custodio Padilla, Supervisor de la Obra – Asesor Técnico;



Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008316-2018 (Informe N° 051-2018-MPY-ECP/SO, de fecha 08 de noviembre del 2018), el Ing. Elber Custodio Padilla – Supervisor de la obra, presenta a la Municipalidad Provincial de Yungay el Expediente de Liquidación de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Recreación y Educación de la Municipalidad Provincial de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – I Etapa", para su respectiva evaluación y posterior aprobación mediante acto resolutivo;



Que, mediante Informe N° 0114-2019-MPY/WJZS, de fecha 22 de febrero del 2019, el Jefe de División de Obras y Mantenimiento dirigiéndose a la Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, remite la Liquidación de Obra "Mejoramiento del Servicio de Recreación y Educación de la Municipalidad Provincial de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – I Etapa", concluyendo en lo siguiente: 1) El monto de Inversión Total de la obra, asciende a la suma de S/ 690,899.03 (Seiscientos Noventa Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 03/100 Soles), incluye costo de supervisión, costo de ejecución de obra principal y elaboración de expediente técnico; 2) Reconocer el descuento por indemnización por retraso de la obra, la misma que estipula en la Cláusula Décima Tercera Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2017-MPY por 12 días x 2714.94, el cual asciende a la suma de S/ 32,579.28 (Treinta y Dos Mil Quinientos Setenta y Nueve con 28/100 Soles) a favor de la Municipalidad Provincial de Yungay; 3) Reconocer el monto de retenciones a favor de VR CONTRATISTAS S.R.L., representado por el señor Wilde Esteban Villanueva Ríos, la suma de S/ 56,601.61 (Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Uno con 61/100 Soles); 4) Reconocer el monto de pago a favor de VR CONTRATISTAS S.R.L, representado por el señor Wilde Esteban Villanueva Ríos, la suma de S/ 39,495.13 (Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 13/100 Soles) y 5) Recomienda que, se apruebe la Liquidación de la obra mediante acto resolutivo;



Que, mediante Informe N° 038-2019-MPY/GAF/6.42, de fecha 18 de marzo del 2019, el Jefe de la Unidad de Contabilidad remite la Conciliación de la Liquidación de Obra: "Mejoramiento del Servicio de Recreación y Educación de la Municipalidad Provincial de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – I Etapa", concluyendo en lo siguiente: 1) Que, el Costo Ejecutado en la Obra, bajo la modalidad por Contrata, asciende al monto S/ 667,463.17 (Seiscientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 17/100 Soles); 2) Que, la Inversión Total en Obra, asciende al costo de S/ 746,587.81 (Setecientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Siete con 81/100 Soles), que incluye el costo de la elaboración del Expediente Técnico, ejecución de la obra, reajuste y el pago al supervisor; 3) Que, existe un saldo a favor de la Empresa VR CONSTRUCTORES S.R.L., por la retención del 10% del fondo de garantía, la suma de S/ 56,601.61 (Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Uno con 61/100 Soles), y el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0193-2019-MPY

reajuste por fórmula polinómica la suma de S/ 9,090.83 (Nueve Mil Noventa con 83/100 Soles); y 4) Visto todo lo actuado, la Unidad de Contabilidad otorga la CONFORMIDAD a la Liquidación Financiera presentada por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local de la Municipalidad Provincial de Yungay, para los fines pertinentes; y recomienda en el punto 2) del informe APROBAR el Monto Total de Inversión en Obra, ascendente al importe de S/ 746,587.81 (Setecientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Siete con 81/100 Soles);



Que, mediante Informe Legal N° 246-2019-MPY/GAJ, de fecha 21 de marzo del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad opina que, es procedente emitir acto resolutivo aprobando la liquidación técnico financiero de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Recreación y Educación de la Municipalidad Provincial de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – I Etapa";



Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la encargatura otorgada mediante Memorando N° 050-2019-MPY/02.20, de fecha 02 de abril del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA: "Mejoramiento del Servicio de Recreación y Educación de la Municipalidad Provincial de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – I Etapa", código SNIP 359569, por un monto total de inversión en obra ascendente a S/ 746,587.81 (Setecientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Siete con 81/100 Soles), ejecutada bajo la modalidad por Contrata, de acuerdo al siguiente detalle:



RESUMEN		
MAS		MONTO S/
Ppto. Aprobado (RGM N° 0676-2016-MPY).		751,509.30
Ampliación Presupuestal (RA N° 0133-2017-MPY)		14,624.15
Deductivo Vinculante (RA N° 0133-2017-MPY)		2,383.49
TOTAL AUTORIZADO (A)		763,749.96
MENOS		
Presupuesto Ejecutado (Meta 0047-2018) Ejecución de Obra	655,658.37	
Presupuesto Ejecutado (Meta 0047-2018) Supervisión de Obra	11,804.80	
TOTAL EJECUTADO		667,463.17
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		65,692.44
Monto por Retención de Garantía	56,601.61	
Monto de Reajuste de Precios	9,090.83	
SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR		4,432.20
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		9,000.00
Saldo a favor del Consultor por la Elaboración del Expediente Técnico	9,000.00	
MONTO DE INVERSIÓN TOTAL EN OBRA (B)		746,587.81
MONTO POR ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL POR LA MPY (REAJUSTE)		17,162.15



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0193-2019-MPY

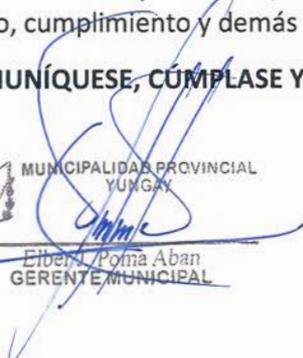
ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER que existe un saldo pendiente de pago a favor de la Empresa **VR CONSTRUCTORES S.R.L**, por la suma de S/ 39,495.13 (Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 13/100 Soles), por concepto de retención del 10%, por garantía de fiel cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER que existe un saldo pendiente de pago a favor de la Empresa **VR CONSTRUCTORES S.R.L**, por la suma de S/ 9,090.83 (Nueve Mil Noventa con 83/100 Soles), por concepto de reajuste de precios.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Contabilidad efectúe la rebaja correspondiente, transfiriendo el Costo Total de Inversión en Obra a la Cuenta Contable 1501.070401 Instalaciones Sociales y Culturales_Por contrata.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al señor Wilde Esteban Villanueva Ríos, Representante Legal de la Empresa VR CONSTRUCTORES S.R.L, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, División de Obras y Mantenimiento, Unidad de Contabilidad, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY
Eiberta Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL

